

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 130. Este Periódico se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana.
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 id. id.—Núm. suelto 1 y 1/2 id.

Sábado 28 de Octubre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En **Cáceres**, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 19.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1865.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernacion:
«S. M. la Reina y SS. AA. RR. continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.»

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 215.

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido en 24 del actual la Real orden siguiente:

«Vista una hoja impresa en Coria y suscrita por el Administrador de Rentas Estancadas de la misma villa don Manuel Jabato Lindo, en la que se inserta la candidatura de union liberal de la provincia de Cáceres para las próximas elecciones de Diputados á Cortes, con las circunstancias favorables que recomiendan á los candidatos que en ella figuran: considerando que la publicacion de dicha hoja constituye un acto político que tiende á influir en los electores á favor de determinados candidatos: considerando que si se permitiese á los empleados públicos poner en juego la influencia propia de su posicion oficial se falsearía el principio de absoluta libertad con que el Gobierno desea que el Cuerpo electoral emita sus sufragios; y considerando, por último, que los empleados de Hacienda, si bien podrán votar libremente en su dia, deben consagrarse esclusivamente al cumplimiento de las obligaciones de sus respectivos cargos, sin mezclarse de modo alguno en las luchas políticas, á las que ha de permanecer completamente ajena la Administracion económica; S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se declare cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, al referido Administrador de Rentas Estancadas de la villa de Coria don Manuel Jabato Lindo.»

Y he dispuesto hacer pública por medio de este periódico oficial la precedente Real resolucion como una prueba mas, que sabrán apreciar los habitantes de esta provincia, de la firme sinceridad con que el Gobierno de S. M. se ha propues-

to impedir que los funcionarios públicos ejerzan acto alguno dirigido á falsear el principio de libertad absoluta con que el Cuerpo electoral debe emitir sus sufragios en las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Cáceres 27 de Octubre de 1865.

FELIPE DE NASSARRE.

Seccion de Fomento.

CIRCULAR NÚM. 216.

Sobre el pago de las obligaciones de la primera enseñanza.

Los señores Alcaldes que no han remitido aun á la Junta provincial de Instruccion pública el estado del pago de las obligaciones de la primera enseñanza correspondiente al primer trimestre del presente año económico, lo enviarán exactamente arreglado á lo dispuesto en la circular de dicha corporacion de 31 de Julio de 1860, teniendo entendido que no se cumplirá el servicio justificando que está satisfecho lo perteneciente al personal sino que ha de entregarse con oportunidad á los profesores lo que al material de sus escuelas corresponde.

Los Alcaldes que en el estado remitido figuren algun descubierto por uno ú otro concepto, procederán desde luego á satisfacerlo, dirigiendo á la Junta nuevo documento que acredite el pago con las firmas de los profesores como está prevenido.

Cáceres 26 de Octubre de 1865.

FELIPE DE NASSARRE.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA de la provincia de Cáceres.

CIRCULAR NÚM. 61.

El dia 1.º de Noviembre próximo, vence el segundo trimestre de las contribuciones territorial, industrial y de consumos. Esta Administracion recuerda á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos el deber en que están de auxiliar la cobranza en los pueblos y contribuciones para que hay nombrados recaudadores por la Hacienda, y de ejecutarla en aquellos en que se hallan encargados de verificarla.

Los pueblos que tienen que ingresar directamente en esta Tesorería ó en las Depositarias de Plasencia y Trujillo las contribuciones directas, así como todos los de la provincia el importe de la de

consumos y sus recargos, lo realizarán antes del dia 20 del citado Noviembre.

La Administracion espera confiadamente de todas las corporaciones municipales, harán cuanto les sea posible porque en sus localidades respectivas no tengan que sufrir las consecuencias de una ejecucion, que siempre son, sobre costosas, tambien vejatorias.

Cáceres 26 de Octubre de 1865. — Manuel Gonzalez Granda.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE CÁCERES.

Real orden de 17 de Octubre por la que se dictan las reglas que se han de observar respecto de los Notarios en el caso de alteracion de la salud pública en este territorio.

Real orden.—Direccion general del Registro de la Propiedad.—Seccion 4.ª —Circular.—Notariado.—En atencion á las circunstancias sanitarias en que se encuentran diferentes provincias de la Monarquía y á las funciones que los Notarios están llamados á desempeñar en los puntos invadidos por la enfermedad reinante, S. M. (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que en el caso de alteracion de la salud pública en el territorio de esa Audiencia se observen las reglas siguientes:

1.ª Las Juntas directivas de los Colegios notariales y los Jueces de primera instancia corregirán con la mayor severidad el abuso de la autorizacion que para ausentarse del punto de su residencia por espacio de cinco dias, no teniendo reclamado su ministerio, atribuye á los Notarios el párrafo 1.º del artículo 131 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1862.

2.ª No se concederán las licencias para ausentarse de las Notarías, á que se refieren los párrafos 3.º y 4.º del citado artículo.

Y 3.ª Dará V... cuenta á la Direccion del ramo de haber comenzado la instruccion de las diligencias que correspondan para la aplicacion de las leyes penales respecto á todo Notario que sin estar debidamente autorizado abandone su residencia ó deje de restituirse á ella antes del dia en que espire aquella autorizacion.

De Real orden lo digo á V... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V... muchos años.
Madrid 16 de Octubre de 1865.— Calderon y Collantes.—Sr. Regente de la Audiencia de...

Mandada obedecer, guardar y cumplir la Real orden que antecede, ha acordado la Sala de Gobierno de esta Audiencia, se circule por medio de los boletines oficiales de las dos provincias del territorio, para conocimiento y cumplimiento por parte de quien corresponda, y que se encargue á los Jueces de primera instancia del mismo territorio que cuando deban dar cuenta á la Direccion general del ramo de haber comenzado la instruccion de diligencias en observancia de lo que previene la regla 3.ª, lo verifiquen por conducto del Señor Regente.

Cáceres y Octubre 25 de 1865.— José Maria Morera.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 18 de Setiembre último, me remite para su insercion en los boletines oficiales de las provincias del distrito, los siguientes

Anuncios.

Está vacante en las Universidades de Barcelona, Sevilla y Valladolid la cátedra supernumeraria correspondiente á la facultad de Derecho á la que están adscritas las asignaturas de elementos de economia política y estadística, Derecho político y administrativo español, Instituciones de Hacienda pública de España y Derecho político de los principales Estados y Derecho mercantil comparado, que se exigen en la carrera de Derecho administrativo.

Está vacante en las Universidades de Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago y Zaragoza, la cátedra supernumeraria correspondiente á la facultad de Derecho, á la que están adscritas las asignaturas de Derecho Romano, primero y segundo curso, Derecho canónico y Disciplina eclesiástica, las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el art. 222 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion, se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser doctor en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho administra-

tivo ó tener aprobados los ejercicios para el grado como se previene en el referido reglamento.

Para las vacantes en Barcelona, Sevilla y Valladolid:

Ser doctor en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico ó tener aprobados los ejercicios para el citado grado, como se previene en dicho reglamento para las vacantes en las demas Universidades.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo reglamento sobre los temas siguientes que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública.

Para las vacantes en Barcelona, Sevilla y Valladolid.

«¿Debe ser libre ó no la fabricacion de la moneda?»

Para todas las demas.

«Nunca podrá alcanzar el nombre de Jurisconsulto español el que no conozca radicalmente el Derecho Romano, las Instituciones canónicas y la Disciplina eclesiástica.»

Madrid 18 de Setiembre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.

Lo que he dispuesto se publique en dicho periódico oficial á los efectos oportunos.

Salamanca 3 de Octubre de 1865.—El Vice-Rector, Doctor Ortiz Gallardo.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Indice de las órdenes de adjudicacion que esta oficina general remite á V. S. expresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudica.

NOMBRE DE LOS REMATANTES.	Cantidad.	
	Escudos.	Mils.
D. Vicente Peña y Risco.	25	»
Gabriel Iglesias.	100	»

Madrid 15 de Octubre de 1865.—P. A.—Juan Gonzalez Alonso.
Cáceres 20 de Octubre de 1865.—Es copia.—Ignacio Hurtado.

D. Sebastian de Eduardo de Clemente y Simon, Juez de paz é interino de primera instancia de Coria.

Por el primer edicto citatorio llamo y emplazo á Félix Tapia Morato, natural de Cáceres, sin residencia conocida, contra quien se ha seguido causa criminal por hurto de un potro de la propiedad de Ignacio Serrano, vecino de Moraleja, para que se presente en la cárcel de este partido á responder de los cargos que contra él resultan para llevar á efecto el cumplimiento á la ejecutoria recaída en dicha causa, pues de no hacerlo en el término respectivo se seguirá citada ejecutoria en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar, y para ello se insertan las señas del reo prófugo.

Dado en Coria á 2 de Octubre de 1865.—Lic. Sebastian Eduardo de

Clemente y Simon.—El actuario, Francisco Villagrà.

Señas.

De 34 años de edad, casado, oficio albartero, alto, moreno, vestido con pantalón y chaqueta de paño de Torrejoncillo.

D. Ignacio Bartolomé, Juez de primera instancia del partido de los Hoyos.

Por el presente, se cita y emplaza á Juan Tarancon Fernandez, fugado de la cárcel de este partido, para que en el término legal, se presente en la excelentísima Audiencia del territorio y su Sala segunda, á ser notificado de la sentencia dictada en la causa seguida en este Juzgado contra el mismo, por hurto de una pieza de estameña, del comercio de D. Escolástico Crespo, vecino de Gata, á donde se remite dicha causa en consulta, y para los efectos que haya lugar; apercibido, que de no presentarse en dicho Tribunal en el término legal, y con el fin expresado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en los Hoyos á 21 de Octubre de 1865.—Ignacio Bartolomé.—Por su mandado, Ciriaco Gonzalez.

D. Julian Hurtado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y Escribanía del refrendatario se sigue de oficio causa criminal contra el conocido en autos por José Ventas, vecino que aparece ser de Miguelturra, por hurto de un pabellon de la posada de María Vazquez, vecina de Oropesa, de la cual desapareció el dia 13 del corriente.

Y como en dicha causa esté mandado proceder á la busca y captura de referido sugeto remitiéndole á este Juzgado con cuantos efectos sea aprehendido, he acordado fijar edictos con el objeto de que por las autoridades y empleados del ramo de vigilancia, proteccion y seguridad pública se practiquen y hagan practicar las mas esquisitas diligencias al indicado objeto, á cuyo fin se anotan á continuacion las señas que únicamente suministra el sumario.

Dado en Puente del Arzobispo á 18 de Octubre de 1865.—Julian Hurtado.—El Escribano, Rafael Rodriguez de Moya.

Señas.

Como de edad de 40 años, viste de paño negro, botas de una pieza, pantalón, chaqueton y chaleco oscuro, gorra de paño con visera.

El Administrador Depositario de todas Rentas del partido de Trujillo.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta verificada en este dia, de 200 cajones de pino, procedentes de pólvora, que existen en los almacenes de este partido, bajo el tipo de 6 rs., se anuncia otra nueva, segun está prevenido, la cual tendrá lugar á los treinta dias de inserto el presente en el boletin oficial de la provincia, al precio de 4 rs. cada cajon, cuyo nuevo remate se publica para conocimiento de la provincia, advirtiéndose que no se llevara á cabo, ni sus valores ingresarán en Depositaria en tanto el expediente no obtenga la aprobacion

de la Direccion general de Rentas Estancadas, á la que se remitirá por el conducto de instruccion.

Trujillo 21 de Octubre de 1865.—Juan J. Machado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL TORIL.

Anuncio.

El dia 31 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa y ante el Presidente del Ayuntamiento constitucional de ella, tendrá efecto en pública licitacion el arriendo del aprovechamiento y disfrute que rinda la barca llamada del Toril y de los propios de este; esta se hallara puesta sobre el rio Tiétar, al sitio designado Aceña de Gomez, segun sus antiguos puestos de embarque y desembarque; cuya subasta será en un todo bajo el tipo y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Toril y Octubre 22 de 1865.—El Alcalde, Jorge Pizarro.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAÑAMERO.

De una huerta que Vicente Durán, de esta vecindad, posee al sitio del Cítolar, término de esta villa, fué robado el dia 7 del actual un potro, de la propiedad de Miguel Durán Solano, tambien de esta vecindad, el cual es de edad de cosa de 3 años poco mas ó menos, castaño colorado, un poco frontino, de mas de seis cuartas de alzada, algo ensillado, un poquito bajo de hombros, pescuezo delgado, cabeza acarnerada, herrado de las manos, y sin hierro alguno.

Lo que se anuncia para que la persona que sepa su paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Cañamero y Octubre 14 de 1865.—El Alcalde, Juan Montes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEA DEL CANO.

Anuncio.

En la noche del dia 15 del que rije se le extravió en la dehesa de Almescal, una jumenta á Francisco Bermejo, vecino del Haba, de seis años, castaña oscura, parrada, con un sedal en el pecho por estar coja, llevaba albarda nueva.

Si alguna autoridad ó persona sabe su paradero, lo pondrá en conocimiento del que suscribe.

Aldea del Cano y Octubre 21 de 1865.—El Alcalde, Pascual Bazaga.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERRA DE FUENTES.

Anuncio.

Hace cosa de diez dias que se aparecieron en la manada de cerdos del comun de este pueblo, tres marranas que van á dos años, dos de ellas con agujeros en ambas orejas, hendidas y muesca por detrás en ambas. La otra orejisana, con hierro de T y P en la paleta derecha.

Y con el fin de averiguar quién sea su verdadero dueño, para que disponga su recogido, se hace notorio por medio del presente.

Sierra de Fuentes 20 de Octubre de

1865.—El Alcalde, José María Monroy.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAUCEDILLA.

Recogido de un semoviente.

Desde el dia 5 de Setiembre último se halla depositado de orden de mi autoridad un novillo de las señas que se espresarán, el cual me fué entregado por los guardas del pago de viñas del Montecillo, los que le aprehendieron causando daño en el mencionado pago.

Y á pesar de las diligencias practicadas en averiguacion de su dueño, hasta la fecha no se ha presentado alguno; por lo que he dispuesto se anuncie en el periódico oficial de esta provincia, á fin de que pueda llegar á noticia de la persona á quien corresponda, y se presente á verificar su recogido previa la competente justificacion de propiedad, todo en el término de treinta dias, desde la insercion del anuncio, pues trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se pedirá la competente autorizacion del Sr. Gobernador, para su venta.

Saucedilla 28 de Octubre de 1865.—El Alcalde, Pedro Naranjo.

Señas del novillo.

Edad de cuatro á cinco años, pelo castaño claro, bragado, cornicorto, con una hendidura en la oreja derecha, hierro de estrella en la llana derecha.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVAS DEL MADROÑO.

Desaparicion de una potra.

El dia 8 del actual desapareció de una de las propiedades de D. Antonio Ricalfort, de esta vecindad, una potra perteneciente al mismo, de las señas siguientes: de tres á cuatro años, pelo castaño oscuro, zaina, cortada la crin, cola larga, sin hierro ni señal, y herrada de pies y manos; se duda si tiene estrella pequeña en la frente, y estaba bastante delgada.

Se suplica á la persona que tenga noticia del paradero de espresado semoviente se sirva avisar á esta Alcaldía ó á su dueño, por el que será gratificado.

Navas del Madroño 21 de Octubre de 1865.—El Alcalde, José Alarcon.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JARANDILLA.

EXTRACTO ó relacion de las inscripciones antiguo-defectuosas de la propiedad de la villa del Losar al dicho partido correspondiente para que se inserte en el boletin oficial de la provincia y se presenten en la oficina del referido Registro los interesados en mencionadas inscripciones con el objeto de convertirlas legalmente en definitivas, cuyo extracto ó relacion que se continuará, es como sigue:

(Continuacion.)

Rústica en Robledo, censo, capellanía de D. Juan Romero.

Id. en id., censo, dicha capellanía.

Id. en id., censo, dicha capellanía.

Urbana en calle de Abajo, censo, dicha capellanía.

Rústica en Arias y Pata de Palo, redencion de censo, Fernando Acevedo.

Id. en Gorjada, censo, vinculo de don Juan Lopez de Olivares.
 Urbana en barrio de las Caprichuelas, censo, el mismo.
 Id. en id., censo, el mismo.
 Id. en calle del Agua, censo, capellania que fundó el licenciado D. Juan Martin Bravo, hipotecó Antonio Bravo y Manuela Hernandez Correas.
 Rústica en Gargantilla, censo, dicha capellania é igual hipoteca.
 Urbana en calle del Agua, censo, hipotecaron Francisco Vazquez y Teresa Jimenez.
 Id. en id., censo, hipotecaron los mismos.
 Rústica en Gorjada, censo, hipotecaron los mismos.
 Id. en Hoyo Cano, censo, hipotecaron los mismos.
 Id. en id., censo, hipotecaron los mismos.
 Id. en Nogales, censo, dos capellanias que en ella fundaron el licenciado D. Juan Martin Bravo, Maria y Catalina sus hermanas.
 Id. en Hoyo Cano, censo, dichas capellanias, id. id.
 Redencion de censo, Antonio Garcia Serrano de José.
 Finca urbana en calle de Abajo, censo, memoria de Maria Martin la Paniagua.
 Rústica en Labores, censo, dicha memoria.
 Urbana en corral de la Cruz, censo, capellania de D. Juan Martin Bravo y sus hermanas.
 Rústica en Cerrada, censo, los mismos.
 Urbana en calle del Agua, censo, memoria de Sebastian Sanchez.
 Id. en Caprichuelas, tiene censo; censo, hospital del Losar y memoria de Martin Rodriguez.
 Redencion de censo, Mateo Garcia Borreguero.
 Finca urbana en calle Luenga, censo, memoria de Sebastian Sanchez.
 Rústica en Valcamello, censo, dicha memoria.
 Redencion de censo, Mateo Garcia Borreguero.
 Urbana, permuta, Cristóbal Hernandez Castaño.
 Id. en Plaza, tiene censo; permuta, censo, Maria Jimenez.
 Rústica en Vega de Cuartos, hipoteca, Gerónimo Fabian.
 Id. en Fabianes, hipoteca, el mismo.
 Id. en Hoyo Cano, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo del Cincho, hipoteca, el mismo.
 Id. en Gorjada, hipoteca, el mismo.
 Urbana en calle Luenga, hipoteca, el mismo.
 Rústica en Maridiago, hipoteca, Miguel Naharro.
 Id., redencion de censo, Manuel Montero de José.
 Id. en Collado, censo, iglesia del Losar.
 Id. en Dehesilla, censo, dicha iglesia.
 Id. en Robledo, hipoteca, Antonio Rodriguez de Manuel.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Majuelo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Trasbarra, hipoteca, el mismo.
 Id. Labores, hipoteca, Francisco Berrecoso.
 Id. en Valle, hipoteca, el mismo.
 Id. en Marsago, hipoteca, el mismo.
 Id. Labores, hipoteca, el mismo.
 Id. en Cuesta, hipoteca, el mismo.
 Id., hipoteca, el mismo.

Id. en Cañada Roaja, hipoteca, el mismo.
 Id. en Tejar, hipoteca, el mismo.
 Id. en Labores, hipoteca, Antonio Martin Lucia
 Id. en Cañadas, hipoteca, el mismo.
 Id. en Vegas, hipoteca, el mismo.
 Id. en Valcamello, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Valle, hipoteca, Ramon Alonso.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Valle, hipoteca, el mismo.
 Id. en Labores, hipoteca, Agueda Hornera.
 Id. en Dehesilla, hipoteca, la misma.
 Id. en id., hipoteca, la misma.
 Id. en Cañada, hipoteca, la misma.
 Id. en Majuelo, hipoteca, la misma.
 Id. en Majuelo hipoteca, la misma.
 Id. en Venero, hipoteca, la misma.
 Id. en Valcamello, hipoteca, la misma.
 Id. en Robledo, hipoteca, la misma.
 Id. en Prado Luengo, hipoteca, José Fabian.
 Id. en Labores, hipoteca, el mismo.
 Id. en Egido, hipoteca, el mismo.
 Id. en Huerta de Fabianes, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Gorjada, hipoteca, el mismo.
 Id. en Fabianes, hipoteca, el mismo.
 Id. en Cerro, hipoteca, Pedro Naharro.
 Id. en Vega de Cuartos, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Trasbarra, hipoteca, el mismo.
 Id. en Terrero, hipoteca, el mismo.
 Id. en Pradolagar, hipoteca, el mismo.
 Id. en Nogales, hipoteca, el mismo.
 Urbana, hipoteca, el mismo.
 Rústica en Cerrada, hipoteca, el mismo.
 Id. en Tarrero, hipoteca, el mismo.
 Id. en Fuen Vieja, hipoteca, Bonifacio Ortega.
 Id. en Muelas, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id., en id., hipoteca, el mismo.
 Id. Labores, hipoteca, el mismo.
 Id. en Dehesilla, hipoteca, el mismo.
 Id. en Vega, hipoteca, el mismo.
 Id. en Tarrero, hipoteca, el mismo.
 Id. en Jarilla, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, Manuel Risco.
 Id. en Fabianes, hipoteca, el mismo.
 Id. en de la Fuente, hipoteca, el mismo.
 Id. en Corral, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Monderos, hipoteca, el mismo.
 Id. en Valcamello, hipoteca, el mismo.
 Id. en Lomo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Urbana en calle del Horno, la del Cristo, la que sale del Agua y la calle Real, hipoteca, el mismo.
 Rústica en Dehesilla, hipoteca, Manuel Rodriguez Bravo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Gorjada, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Gregorio, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Cañada Roaja, hipoteca, Francisco Naharro de Miguel.
 Id. en Majuelo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Vega de Cuartos, hipoteca, el mismo.
 Id. en Matanza, hipoteca, el mismo.
 Id. en Jarilla, hipoteca, el mismo.
 Id. en Maridiago, hipoteca, el mismo.

Id. en Venero, hipoteca, el mismo.
 Id. en Pajares, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Viñuela, hipoteca, el mismo.
 Id. en Labores, hipoteca, Antonio Torés de Juan.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Rústica en Egido, hipoteca, el mismo.
 Id. en Nogalera, hipoteca, el mismo.
 Id. en Gargantillas, hipoteca, el mismo.
 Id. en Aragonés, hipoteca, el mismo.
 Id. en Ponton, hipoteca, el mismo.
 Id. en Maridiago, hipoteca, el mismo.
 Urbana, hipoteca, el mismo.
 Rústica en Polillera, hipoteca, el mismo.
 Id., hipoteca, el mismo.
 Id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Godino, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Venero, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Arroyo de las Cañas, hipoteca, el mismo.
 Urbana en calle del Agua, hipoteca, Francisco Naharro de Miguel.
 Id. en calle del Cristo, hipoteca, Antonio Torés de Juan.
 Rústica en Pagos, venta á censo, capellania que fundó Juan Naharro.
 Id. en Molinos del Polo, venta á censo, dicha capellania.
 Id. en Labores, hipoteca, Lorenzo Rodriguez del Castillo.
 Id. en Cañada Roaja, hipoteca, el mismo.
 Id. en Pagos, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Tarrero, hipoteca, el mismo.
 Id. en Vega de Cuartos, hipoteca, el mismo.
 Id. en Pinillos, hipoteca, el mismo.
 Urbana en calle de Abajo, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Rústica, hipoteca, D. Francisco Sanchez Bueno.
 Id. en Trasbarra, hipoteca, el mismo.
 Id. en Vegas, hipoteca, el mismo.
 Id. en Matanzas, hipoteca, el mismo.
 Id. en Navas, hipoteca, el mismo.
 Id. en Cerros, hipoteca, Pedro Naharro y su mujer.
 Id. en Cañas, hipoteca, los mismos.
 Id. en Vega de Cuartos, hipoteca, los mismos.
 Id. en id., hipoteca, los mismos.
 Id. en id., hipoteca, los mismos.
 Id. en Trasbarra, los mismos.
 Id. en Tarrero, hipoteca, los mismos.
 Id. en Prado del Lagar, hipoteca, los mismos.
 Id. en Nogales, hipoteca, los mismos.
 Urbana, hipoteca, los mismos.
 Rústica en Cerrada, hipoteca, los mismos.
 Urbana, hipoteca, el mismo.
 Rústica en Prado Luengo, hipoteca, José Fabian y su mujer.
 Id. en Labores, hipoteca, los mismos.
 Id. en Egido, hipoteca, los mismos.
 Id. en Fabianes, hipoteca, los mismos.
 Id. en Robledo, hipoteca, los mismos.
 Id. en Gorjada, hipoteca, los mismos.
 Urbana en calleja del Horno del Agua, hipoteca, los mismos.
 Rústica en Cuesta, hipoteca, Juan Martin Lucia y su mujer.
 Id. en Dehesilla, hipoteca, los mismos.
 Id. en Venero, hipoteca, los mismos.
 Id. en Cauce de Mariago, hipoteca,

los mismos.
 Id. en Robledo, hipoteca, los mismos.
 Id. en id., hipoteca, los mismos.
 Urbana, hipoteca, los mismos.
 Id. en calle del Agua, reconocimien- to de censo, patronato de D. Juan Arias en Jarandilla.
 Id. en calle de Abajo, venta á censo; Francisco Sanchez Candelario.
 Rústica en Gargantilla, hipoteca á dicho censo, el mismo.
 Id. en Ponton, censo, el mismo.
 Id. en Venero de Muelas, censo, el mismo.
 Id. en Egido, censo, el mismo.
 Id. en Mártires, hipoteca, Manuel Yucera.
 Id. en Valcamello, hipoteca, el mismo.
 Urbana, hipoteca, Fernando Acevedo.
 Rústica en Viñuela, hipoteca, Juan Anton Manuel y otro.
 Id. en Poyales, hipoteca, José Ortega de la Breña.
 Urbana en Plaza, hipoteca, el mismo.
 Id. en calle del Agua, venta con censo, D. Francisco Naharro.
 Id. en calle Real, hipoteca, Antonio Martin Lucia.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Rústica, hipoteca, el mismo.
 Id. del Corral, hipoteca, el mismo.
 Id. en Aceña, hipoteca, el mismo.
 Urbana en calle del Agua, hipoteca, Teodora Garcia.
 Rústica en Viñuela, hipoteca, la misma.
 Id. en Valcamello, hipoteca, Pedro Anton Trujillo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Dehesilla, hipoteca, el mismo.
 Id. en Valle, hipoteca, el mismo.
 Id. en Pajares, censo, Blas Martin Lucia.
 Id. en Mariago, censo, el mismo.
 Urbana en calle del Cristo, venta, Miguel Garcia Serrano.
 Rústica en Garzona, venta, Agustina Jimenez.
 Id. en Borjada, venta, José Zabala.
 Id. en Valle, venta, viuda de Manuel Martin Herrero.
 Id. en id., venta, Manuel Martin Herrero.
 Id. en Cerradas, venta, Juan Anton.
 Id. en Cerro, venta, el mismo.
 Id. en Valdepimientos, hipoteca, Antonio Martin Lucia y Ramona Sanchez Bueno.
 Id. en Especiero, hipoteca, los mismos.
 Urbana en Plaza, hipoteca, los mismos.
 Id. en id., hipoteca, los mismos.
 Rústica, venta, José Garcia Serrano.
 Id. en Gregorios, venta, Francisco Sanchez Bueno.
 Urbana en calle del Agua, venta, don Tadeo Pasamonte y Hervás.
 Rústica en Valle, tiene censo; venta, Miguel Garcia Serrano.
 Id. en Cauce de Cuartos, venta, Pedro Martin Lucia.
 Id. en Cañejal, venta, José Fabian y otros.
 Id. en Monderos, venta, Francisco Sanchez Bueno.
 Id. en Valcamello, permuta, José Fabian.
 Id. en Cañejal, permuta, Matias Garcia Serrano.
 Id. en Ciudadanas, permuta, Teresa Serrano.
 Id. en Tejar, permuta, Fernando Rodriguez del Castillo.
 Id. en Valcamello, hipoteca, Pedro Anton de Blas y su mujer.

Urbana en calle del Cristo, hipoteca, los mismos.
 Rústica en Liseda, hipoteca, Alonso Rubio y su mujer.
 Id. en Labores, hipoteca, los mismos.
 Id. en Liseda, hipoteca, los mismos.
 Urbana en calle de la Cruz, hipoteca, Pedro Tranco y su mujer.
 Rústica en Hoyo Cano, tiene censo; venta, Camilo.
 Id. en Poyales, tiene censo, venta, Camilo.
 Urbana en calle de Cantarranas, hipoteca, María Berrocoso.
 Rústica en Hoyo Cano, censo, iglesia del Losar.
 Id. en Cerradas de Abajo, censo, dicha iglesia.
 Id. en id. censo, iglesia del Losar.
 Id. en Dehesilla, hipoteca, Juan Anton y su mujer.
 Id. en Cubero, hipoteca, los mismos.
 Urbana en calle de la Cruz, hipoteca, Alonso Rubio.
 Id. en calle de Cantarranas, hipoteca, Santos Fabian y su mujer.
 Rústica en Mariago en el Robledo, hipoteca, los mismos.
 Urbana en calle de la Cruz, hipoteca, Pedro Tranco y su mujer.
 Rústica en Gregorios, venta, Antonio García Serrano.
 Urbana en calle del Agua, tiene censo; venta, Manuel Alonso.
 Rústica en Dehesa del Robledo, venta, Manuel Alonso Vazquez.
 Id. en Concheras, venta, Blas Martin Lucía.
 Id. en Viñuela, venta, Pedro Martin Lucía.
 Id. en Barranco, venta, el mismo.
 Id. en Robledo, venta, Pedro Anton de Blas.
 Id. en Trasarra, venta, Miguel García Serrano.
 Id. en Robledo y Najarilla, venta, Antonio Berrocoso.
 Urbana en calle de Cantarranas, hipoteca, Manuel Candelario y su mujer.
 Id. en id., hipoteca, los mismos.
 Rústica en Majuelo, hipoteca, los mismos.
 Id. en Labores, hipoteca, los mismos.
 Id. en Cerro, venta, Cristóbal Martin Ontiveros.
 Urbana en calle de Cantarranas, hipoteca, Juan Rodriguez del Castillo.
 Rústica en Egido, hipoteca, el mismo.
 Id. en Labores, hipoteca, el mismo.
 Urbana en calle del Agua, tiene censo; venta, D. Juan Manuel Sanchez Bueno.
 Rústica en Terreros, permuta, Gregorio Martin Lucía y su mujer.
 Urbana en calle del Agua, censo, capellanía de D. Juan Sanchez Granado.
 Id. en Plaza Real, censo, dicha capellanía.
 Rústica en Majuelo, venta, Mateo Sanchez Bueno.
 Id. en id., venta, D. Sebastian Zabala Villanueva.
 Id. en Matanza, venta, el mismo.
 Id. en Gargantilla, hipoteca, Juan Rodriguez del Castillo y su mujer.
 Id. en Pinarejo, hipoteca, los mismos.
 Id. en Mariago, hipoteca, los mismos.
 Id. en Labores, hipoteca, los mismos.
 Id. en Goino, hipoteca, Tomás Sanchez Bueno.
 Id. en Judío, hipoteca, Claudio Naharro.
 Id. en Viñuela, hipoteca, Alonso Rubio y Antonio Cañadas.
 Urbana, hipoteca, los mismos.
 Rústica en Robledo, venta, Claudio Naharro.

Urbana en calle de Cantarranas, venta, Rosa Tirada.
 Rústica en Trasarra, venta, Javier Gomez.
 Urbana en calle del Agua, venta, José Paniagua.
 Rústica en Pagos, venta con hipoteca, D. Sebastian Zavala Villanueva y su mujer.
 Id. en Especiero, hipoteca, D. Antonio Martin Lucía.
 Urbana en Plaza, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Rústica en Robledo, venta, Manuel Garrido.
 Id. en Majuelo, venta, Agustin Anton.
 Id. en Hoyo Cano, venta, Manuel Rodriguez de Bartolomé.
 Urbana en Chorrillo, tiene censo; venta, Miguel Alvarez.
 Rústica en Goino, hipoteca para matrimonio eclesiástico, José Sanchez Bueno.
 Id. en Egido, dicha hipoteca, el mismo.
 Id. en Labores, dicha hipoteca, el mismo.
 Id. en Cauce, venta, Juan Rodriguez del Castillo.
 Id. en Robledo y pago de la ermita, venta, Claudio Naharro.
 Id. Majuelo, venta, Miguel Naharro.
 Id. en Robledo, venta, Pedro Anton de Francisco.
 Id. en Collazos, venta, Manuela Serrano.
 Urbana en calleja del Horno, tiene censo; permuta, Isabel Hornera.
 Id. en calle del Agua, tiene censo; permuta, Pedro Hornero.
 Rústica en Labores, venta, Miguel García Serrano.
 Id. en Borjadas, tiene censo; venta, Claudio Pabon.
 Id. en Egido, hipoteca, Antonio Serrano y Juan Rodriguez del Castillo.
 Id. en Cauce, hipoteca, los mismos.
 Id. en Cebadilla, hipoteca, los mismos.
 Id. en Juan de la Cruz, hipoteca, Manuel Martin Lucía de José.
 Id. en Barranco, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, venta, Manuela Serrano.
 Id. en id., venta, José Hernandez Zabala.
 Id. en Castañar del Mercado, hipoteca, Antonio García Serrano.
 Id. en Cebadilla, hipoteca, el mismo.
 Id. en Pagos, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Urbana en calle de Abajo, hipoteca, el mismo.
 Rústica en Trasarra, hipoteca, el mismo.
 Id. en Garganta de Cuartos, hipoteca, el mismo.
 Id. en Caucera, hipoteca, el mismo.
 Id. en Borjada, hipoteca, el mismo.
 Id. en Badillo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Trasarra, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Vegas de cuartos, venta, Miguel Torés.
 Urbana en calle del Agua, venta, Antonio Sanchez Bueno.
 Rústica en Judío, hipoteca, Juan Anton Naharro y Claudio.
 Id. en Cebadilla, hipoteca, el mismo.
 Id. en Egido, hipoteca, Claudio Naharro.
 Id. en Robledo, venta, Antonio Rodriguez Lorencio.
 Id. en Trasarra, venta, Antonio Berrocoso.

Id. en Valle, permuta, Sebastian Martin Herrero.
 Id. en Borjada, permuta, Pedro Tranco y su mujer.
 Id. en Vega, permuta, los mismos.
 Id. en huerta de los Fabianes, permuta, los mismos.
 Id. en Sapero, venta, Antonio Tranco.
 Id. en Cerro, venta, Mónica Serrano.
 Urbana en calle del Cristo, venta, Francisco Martin de Antonio.
 Id. en id., venta, Francisca Rodriguez del Castillo.
 Rústica en Vallejo, venta, Manuel Felipe Diaz.
 Id. en Labores, venta, Pedro Ortega de la Breña.
 Urbana en calle de Cantarranas, tiene censo; venta, Juan Cuesta.
 Rústica en Majuelo, venta, Sebastian Paniagua.
 Id. en Hoyo Cano, venta, Matias García Serrano.
 Id. en Abierta del Robledo, venta, Claudio Naharro.
 Id. en Hoyo Cano, venta, Tomás Sanchez Bueno.
 Id. en Capuchon, venta, Miguel García Serrano.
 Urbana en calle Real, venta, el mismo.
 Id. en calle de Caprichuelas, tiene censo; permuta, Blas Garrido y su mujer.
 Id. en calle Real, permuta, Pedro Fabian.
 Rústica en Vadera de la Aceña, venta, Antonio Martin Lucía de Cristóbal.
 Id. en Robledo, venta, Diego Anton Trujillo.
 Id. en Valdepimienta, venta, Antonio Martin Lucía de Cristóbal.
 Id. en Nogalera, tiene censo; venta, el mismo.
 Id. en Nogalera y vado Castaño, venta, Antonio Martin Lucía de Cristóbal.
 Id. en Valdepimienta, venta, el mismo.
 Rústica en Trasarra, venta, Miguel García Serrano.
 Urbana en calle Real, venta, Pedro Martin Lucía de Cristóbal.
 Rústica en Portezuelo, venta, José Berrocoso.
 Urbana en calle de Cantarranas, venta, José Garrido Asensio.
 Rústica en Robledo, venta, Claudio Pabon.
 Id. en id., venta, Claudio Naharro.
 Id. en Castañar del Mercado, venta, Manuela Serrano.
 Id. en Labores, venta, Mónica Serrano.
 Id. en Robledo, hipoteca, Pedro Martin Lucía.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Dehesilla, hipoteca, el mismo.
 Id. en Gregorios, hipoteca, el mismo.
 Id. en Humilladero, hipoteca, el mismo.
 Id. en San Estéban, hipoteca, el mismo.
 Id. en Majuelo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Barranco, hipoteca, el mismo.
 Id. en Prado Luengo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Liseda, hipoteca, el mismo.
 Id. en Vadillo, hipoteca, el mismo.
 Urbana en calle del Cristo, hipoteca, el mismo.
 Id. en Viñuela, hipoteca, el mismo.
 Rústica en Gargantilla de cuartos, hipoteca, el mismo.
 Id. en Barranco, hipoteca, el mismo.
 Id. en Robledo, hipoteca, el mismo.

Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Dehesilla, hipoteca, el mismo.
 Id. en Valdepimienta, venta, José García Serrano.
 Urbana en calle de Abajo, tiene censo; venta, Manuel García Borreguero.
 Rústica en Cuesta, venta, Matias García Serrano.
 Id. en Egido, hipoteca, Juan Rodriguez del Castillo y su mujer.
 Id. en Cauce, hipoteca, los mismos.
 Id. en Labores, hipoteca, los mismos.
 Id. en Juan de Cruz, hipoteca, Manuel Martin Lucía.
 Id. en San Estéban, hipoteca, el mismo.
 Id. en Vega, hipoteca, el mismo.
 Id. en Nava, hipoteca, el mismo.
 Id. en Hoyo Cano, venta, no expresa dueño.
 Urbana en Barrio del Castillo, hipoteca, Francisco Vazquez y su mujer.
 Rústica en Robledo, hipoteca, los mismos.
 Id. en id., hipoteca, los mismos.

(Se continuará.)

Anuncio.

En la mañana del día 2 del corriente han desaparecido de la dehesa boyal de esta villa dos vacas de la propiedad de D. Lorenzo Díez Flores, vecino de la misma, y cuyas señas se espresan a continuación.

Si alguna persona sabe su paradero se servirá avisar á dicho señor, y dará una gratificación.

Arroyo del Puerco y Octubre 24 de 1865.

Señas.

Hierro de A y Z enlazadas, hierro de herradura, la oreja derecha hendida y la izquierda despuntada, con golpe por abajo, pelo, una colorado y otra rubio, la colorada tiene solo tres telas y de ellas una mas abultada, tambien lleva esta un campanillo pequeño; de 8 á 9 años las dos.

Anuncio.

D. LUIS DIDIER, relojero establecido en Cáceres, Portal Empedrado, número 45,

Anuncia al público que se ha recibido nuevamente en su establecimiento un escogido y brillante surtido de relojes de bolsillo para caballeros y para señoras, de pared, de sobremesa, y cajas de música; adquirido todo en las mejores fábricas, y exigiendo principalmente la bondad en su construcción, para mayor seguridad de los compradores, sin desatender por esto el esmerado gusto introducido en las últimas novedades en oro, plata y plaqué. Como garantía de sus buenos resultados, se responde por término de un año, así en las ventas como en las composturas.

Ademas, en un buen surtido de óptica, se hallarán anteojos para todas vistas, de cristal de roca y graduados al agua, de las mejores fábricas de Alemania, jmelos de teatro y otros artísticos. Cáceres 23 de Octubre de 1865.

Cáceres: 1865.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano, núm. 19.